



## NOTA INFORMATIVA

Madrid, 29 de diciembre de 2006

**Incorpora, por primera vez, un estudio de impacto de la nueva regulación**

## **ARRANCA EL PROCESO CONSULTIVO DE LA NUEVA CIRCULAR DE SOLVENCIA**

El Banco de España ha iniciado un procedimiento preliminar de información pública sobre el contenido de la futura Circular de solvencia que reemplazará a la CBE 5/93, actualmente en vigor. Este proceso de consulta, extraordinario e informal, se anticipa a la conclusión del proceso de transposición de la nueva Directiva de Solvencia a la normativa española y tiene como objetivo facilitar la implantación de la nueva regulación, que entrará en vigor en 2008, permitiendo a las entidades acelerar sus preparativos. A tal fin, este proceso de consulta se caracteriza por ser abierto y dinámico. Esto es, los contenidos de la circular serán sometidos a consulta a medida que vayan estando disponibles, sin esperar a tener confeccionado el conjunto de la misma.

Como novedad frente a anteriores procesos regulatorios realizados por el Banco de España, éste va acompañado de un estudio de impacto de la nueva regulación de capital, centrado sobre tres ámbitos: la financiación de las PYMEs, el mercado de titulizaciones y la prociclicidad del nuevo acuerdo. La intención del Banco de España es que las nuevas regulaciones futuras vayan siempre acompañadas de este tipo de estudios, alineando así sus cambios regulatorios con las mejores prácticas internacionales.

Por último, es necesario recordar que, dadas las limitaciones de competencias que el Banco de España tiene en materia de regulación financiera, el contenido de la circular debe considerarse como provisional en todas aquellas materias que sean objeto de regulación específica mediante ley o decreto. Ahora bien, el Banco de España cree que este proceso informal de consulta facilitará la implantación de la nueva regulación; por ello, se anima a las entidades a que, bien por sí mismas o a través de sus respectivas asociaciones, hagan llegar sus comentarios y sugerencias puesto que serán de gran valor para lograr una adecuada transposición de la Directiva de Solvencia a la normativa española.

Tanto el borrador de la circular contable como el estudio de impacto de la nueva regulación pueden consultarse a partir de hoy en la página Web del Banco de España.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*